

ACUERDO N° 91

RECOLETA, 09 MAYO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°299 de fecha 03 de mayo de 2022 de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, Sra. Catherine Manríquez Osorio y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN LA LEY N°17.374 LEY ORGÁNICA DIRECCIÓN ESTADÍSTICAS Y CENSO Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS I.N.E., LO DISPUESTO EN EL DECRETO N°81 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN DENOMINADO “CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA AÑO 2024” ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS”

QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE) SE ENCUENTRA PREPARANDO EL LEVANTAMIENTO DEL PROXIMO CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024. ESTE PROYECTO ES LA RECOLECCIÓN ESTADÍSTICA MÁS IMPORTANTE A NIVEL NACIONAL Y ENTREGA DE DATOS CLAVE SOBRE LA REALIDAD DEL PAÍS. POR ESTO, PERMITIRÁ CONOCER DE MANERA ADECUADA LOS CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DEMOGRÁFICA DEL PAÍS, ASI COMO ATENDER A LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN OFICIAL, ELABORAR LOS MARCOS MUESTRALES O DIRECTORIOS PARA LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL ÁMBITO PBLICO.

ESTE SERÁ UN CENSO DE DERECHO, QUE CONSIDERA UN PROCESO DE RECOLECCIÓN DE APROXIMADAMENTE TRES MESES A LO LARGO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL. SE DIVIDE EN TRES ETAPAS LAS CUALES CONSISTEN EN:

- 1) FASE PREPARATORIA
- 2) FASE DE RECOLECCIÓN
- 3) FASE POSTCENSAL

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, “LAS PARTES” CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE PARA EL DESARROLLO COMUNAL EL DISPONER DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA FIDEDIGNA RELATIVA A LA POBLACIÓN Y VIVIENDAS, HAN DECIDIDO TRABAJAR MANCOMUNADAMENTE, AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y DE APOYO, PARA REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDAES QUE FUEREN PERTINENTE PARA UNA ADECUADA RECOLECCIÓN DE DATOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, EN LAS DIFERENTES ETAPAS.

EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A REGIR A CONTAR DE LA FECHA DE LA RESOLCUIÓN QUE APRUEBE EL PRESENTE CONVENIO Y SE XTENDERÁ HASTA CONCLUIDAS TODAS LAS ETAPAS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES PODRÁN COMENZAR A DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- Don Fares Jadue Leiva
- Doña Karen Garrido Ganga



Continuación acuerdo N°91 de 09.05.2023

- Don Cristian Weibel Avendaño
- Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don Felipe Cruz Huanchicay
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Secpla, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **abe613a64bcfad1**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center: 22945 7000

